

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución 069 de 2019, se reconocen unos consejeros para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C y se declara la pérdida de reconocimiento de otros”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 556 de 2018 y, Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, el Decreto Distrital 340 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura ,y se trasladan algunas dependencias", definió el Sistema Nacional de Cultura como el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, según los principios de descentralización, participación y autonomía

Que con el Decreto Distrital 627 de 2007, se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se estableció el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, derogando el Decreto Distrital 221 de 2002, lo anterior en articulación con el Sistema Distrital de Participación Ciudadana creado y estructurado por el Decreto Distrital 448 de 2007.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio "busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio".

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *"Por medio del cual se modifica,*

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007” que modificó el artículo 12 del Decreto Distrital 627 de 2007, establece que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural; igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, del mismo modo indica que la elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, señala que *“En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica (...)”*

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018, información que reposa en el expediente 201821002600400001E de la herramienta Orfeo.

Que mediante [Resolución 069 de 2019](#) "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", se relacionaron como consejeros, entre otros, los siguientes:

- a. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artes Audiovisuales, a la señora Heydy Daniela Romero Gil, con cédula de ciudadanía número 1.023.022.422.

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

- b. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector LGBTI, al señor Jorge Luis Polo Patiño con cédula de ciudadanía número 79.138.650.
- c. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artesanos, al señor Wilmer Báez Piña, con cédula de ciudadanía número 1.022.935.415.
- d. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Gestores Culturales, al señor Julián Armando Bautista, con cédula de ciudadanía número 1.030.631.334.
- e. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires por el sector de Danza, al señor Héctor Sinisterra García, con cédula de ciudadanía número 11.792.531.
- f. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño por el sector de Emprendimiento Cultural, a la señora Norma Constanza Iquirá Aristizábal, con cédula de ciudadanía número 1.026.263.210.
- g. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria por el sector de Gestores Culturales, al señor Luis Albeiro Madrigal Arango, con cédula de ciudadanía número 79.381.093.
- h. Consejo Distrital de Música por el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales, al señor Axel Gustavo Álzate Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 80.231.657.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó los expedientes 201921007801000001E, 202021007801000001E, [201921007801800001E](#), [202021007801800001E](#), 202121007801800001E y 202121007801000001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el Seguimiento a los Consejos Distritales y Locales de Arte, Cultura y Patrimonio respectivamente.

Que, con fundamento en lo anterior, se procederá a dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, en el sentido de designar los reemplazos a los consejeros que han perdido su reconocimiento en: i) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, ii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, iii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires, iv) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, v) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria y vi) Consejo Distrital de Música.

A continuación, se describe el proceso de reemplazo de cada consejo:

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artes Audiovisuales:

Que mediante comunicación del día 29 de julio de 2021 anexa al radicado Orfeo número



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

20217100104262 obrante en el expediente 202121007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejera Heydy Daniela Romero Gil, electa para el sector de Artes Audiovisuales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a cuatro sesiones sin justificación; situación acreditada mediante radicado 20217100104262.

Que, pese a que la señora Heydy Daniela Romero Gil fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Heydy Daniela Romero Gil identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.022.422 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, período 2019 – 2022 por el sector de Artes Audiovisuales.

Que mediante radicado 20212100091861, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Jaime Fernando Arango López, identificado con cédula de ciudadanía 19.360.588, es el siguiente en número de votos del sector de Artes Audiovisuales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Jaime Fernando Arango López, mediante escritos fechados el 10 y 23 de agosto de 2021, con radicados Orfeo número 20212100092541 y 20212100097061 respectivamente manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido el 26 de agosto de 2021 con radicado Orfeo 20217100123392.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento al señor Jaime Fernando Arango López, identificado con cédula de ciudadanía 19.360.588, por el sector de Artes Audiovisuales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme.



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector LGBTI:

Que mediante comunicación del día 12 de octubre de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100153962 obrante en el expediente 202121007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Jorge Luis Polo Patiño, electo para el sector LGBTI, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a seis sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20217100153962.

Que, pese a que el consejero Jorge Luis Polo Patiño, fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Jorge Luis Polo Patiño con cédula de ciudadanía 79.138.650, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, período 2019 – 2022 por el sector LGBTI.

Que mediante radicado 20212100121321, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Holanda Jiménez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.916.435 es la siguiente en número de votos del sector LGBTI del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Holanda Jiménez Montoya, mediante escrito fechado 28 de octubre de 2021, con radicado Orfeo número 20212100122641, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 16 de noviembre de 2021, con radicado Orfeo número 20217100174462.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento a la señora Holanda Jiménez Montoya,



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

identificada con cédula de ciudadanía No. 41.916.435, por el sector LGBTI del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artesanos:

Que mediante comunicación del día 05 de noviembre de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100117712 obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Wilmer Báez Piña, electo para el sector de Artesanos, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a seis sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100117792.

Que, pese a que el señor Wilmer Báez Piña fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Wilmer Báez Piña identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.935.415 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, período 2019 – 2022 por el sector de Artesanos.

Que mediante radicado 20207100117712, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora María Andrea Pinzón Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 53.130.634, es el siguiente en número de votos (segunda) del sector de Artesanos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora María Andrea Pinzón Cifuentes, mediante escritos fechados el 07 de diciembre de 2020 y 03 de marzo de 2021, con radicados Orfeo número 20202100117651 y 20212100025361 respectivamente, no fue recibida respuesta de parte de la referida ciudadana. Por lo que se procede a continuar con el siguiente en lista del proceso electoral mencionado.

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Que mediante radicado 20207100117712, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Araminta Bautista Cuellar, identificada con cédula de ciudadanía 51.598.902, es la siguiente en número de votos (tercera) del sector de Artesanos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Araminta Bautista Cuellar, mediante escritos fechados el 25 de marzo y 16 de marzo de 2021, con radicados Orfeo número 20212100032141 y 20212100039721 respectivamente, no fue recibida respuesta de parte de la referida ciudadana. Por lo que se procede a continuar con el siguiente en lista del proceso electoral mencionado.

Que mediante radicado 20207100117712, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Blanca Lilia Peña Daza, identificada con cédula de ciudadanía 41.679.950, es el siguiente en número de votos (cuarta) del sector de Artesanos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Blanca Lilia Peña Daza, mediante escrito fechado el 14 de mayo de 2021, con radicado Orfeo número 20212100053031 manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 26 de mayo de 2021 con radicado Orfeo 20217100070672.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento a la señora Blanca Lilia Peña Daza, identificada con cédula de ciudadanía 41.679.950, por el sector de Artesanos del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme.

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Gestores Culturales:

Que mediante comunicación del día 18 de agosto de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100115992 obrante en el expediente 202121007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Julián Armando Bautista, electo para el sector Gestores Culturales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a ocho sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20217100115992.

Que, pese a que el consejero Julián Armando Bautista, fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Julián Armando Bautista con cédula de ciudadanía 1.030.631.334, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, período 2019 – 2022 por el sector de Gestores Culturales.

Que mediante radicado 20217100115992, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Gianna Marjorie Hernández Pachón, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.096 es la siguiente en número de votos del sector Gestores Culturales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Gianna Marjorie Hernández Pachón, mediante escrito fechado 02 de septiembre de 2021, con radicado Orfeo número 20212100100731, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 06 de septiembre de 2021, con radicado Orfeo número 20217100127502.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Deporte procederá a efectuar el reconocimiento a la señora Gianna Marjorie Hernández Pachón, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.096, por el sector Gestores Culturales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires por el sector de Danza:

Que mediante comunicación del día 13 de noviembre de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100153732 obrante en el expediente 202121007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Héctor Sinisterra García, electo para el sector Danza, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a ocho sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20217100115992.

Que, pese a que el consejero Héctor Sinisterra García, fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Héctor Sinisterra García con cédula de ciudadanía 11.792.531, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires, período 2019 – 2022 por el sector de Danza.

Que mediante radicado 20212100121331, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Magnolia Peraza Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.707.204 es la siguiente en número de votos del sector Danza del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Magnolia Peraza Cortés, mediante escrito fechado 28 de octubre y 18 de noviembre de 2021, con radicados Orfeo número 20212100122631 y 20212100130091 respectivamente, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 22 de noviembre de 2021, con



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

radicado Orfeo número 20217100174552.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento a la señora Magnolia Peraza Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.096, por el sector de Danza del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño por el sector de Emprendimiento Cultural:

Que mediante comunicación del día 21 de octubre de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100157192 obrante en el expediente 202121007801800001E, la secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Norma Constanza Iquirá Aristizábal, electa para el sector Emprendimiento Cultural, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a ocho sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20217100157192.

Que, pese a que la consejera Norma Constanza Iquirá Aristizábal, fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Norma Constanza Iquirá Aristizábal con cédula de ciudadanía 1.026.263.210, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, período 2019 – 2022 por el sector de Emprendimiento Cultural.

Que mediante radicado 20212100121291, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Luz Mireya Sánchez Papagayo, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.737.451 es la siguiente en número de votos del sector Emprendimiento



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Cultural del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Luz Mireya Sánchez Papagayo, mediante escrito fechado 28 de octubre de 2021, con radicado Orfeo número 20212100122601, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 30 de octubre de 2021, con radicado Orfeo número 20212100126221.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento a la señora Luz Mireya Sánchez Papagayo, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.737.451, por el sector de Emprendimiento Cultural del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria por el sector de Gestores Culturales:

Que mediante comunicación del día 16 de noviembre de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100170652 obrante en el expediente 202121007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Luis Albeiro Madrigal Arango, electo para el sector Gestores Culturales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a ocho sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20217100186032.

Que, pese a que el consejero Luis Albeiro Madrigal Arango, fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Luis Albeiro Madrigal Arango con cédula de ciudadanía 79.381.093, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria, período 2019 – 2022 por el sector de Gestores Culturales.

Que mediante radicado 20212100140911, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

- La señora María Yerni Palacios Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.684 es la siguiente en número de votos del sector Gestores Culturales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora María Yerni Palacios Córdoba, mediante escrito fechado 17 de febrero de 2022, con radicado Orfeo número 20222100019961, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 22 de febrero de 2022, con radicado Orfeo número 20227100054992.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento a la señora María Yerni Palacios Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.684, por el sector de Gestores Culturales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria.

Consejo Distrital de Música por el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales:

Que mediante comunicación del día 10 de junio de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100077632 obrante en el expediente 202121007801000001E, la secretaria técnica del Consejo Distrital de Música, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Axel Gustavo Alzate Rodríguez, electo para el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 y del reglamento interno, al faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100117792.

Que, pese a que el señor Axel Gustavo Alzate Rodríguez fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha se recibió correo expresando su deseo de renunciar sin haber anexado renuncia formal o justificación por sus inasistencias de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Axel Gustavo Alzate Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía número 80.231.657 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Distrital de Música, período 2019 – 2022 por el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales.



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Que mediante radicado 20212100079221, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Miguel Ángel Fajardo Mayoral, identificado con cédula de ciudadanía 4.173.397, es el siguiente en número de votos (segundo) del sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales del Consejo Distrital de Música, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Miguel Ángel Fajardo Mayoral, mediante escritos fechados el 14 de julio de 2021 y 04 de agosto de 2021, con radicados Orfeo número 20212100082261 y 20212100091821 respectivamente, no fue recibida respuesta de parte del referido ciudadano. Por lo que se procede a continuar con el siguiente en lista del proceso electoral mencionado.

Que mediante radicado 20212100093701, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Lucy Ruiz Olarte, identificada con cédula de ciudadanía 51.641.265, es la siguiente en número de votos (tercera) del sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales del Consejo Distrital de Música, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Lucy Ruiz Olarte, mediante escritos fechados el 13 de agosto de 2021 y 23 de agosto de 2021, con radicados Orfeo número 20212100094321 y 20212100097081 respectivamente, no fue recibida respuesta de parte de la referida ciudadana. Por lo que se procede a continuar con el siguiente en lista del proceso electoral mencionado.

Que mediante radicado 20212100102061, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018,



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Giovanna Victoria Mogollón, identificada con cédula de ciudadanía 53.106.473, es el siguiente en número de votos (cuarta) del sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales del Consejo Distrital de Música, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Giovanna Victoria Mogollón, mediante escrito fechado el 10 y 21 de septiembre de 2021, con radicados Orfeo número 20212100102911 y 20212100108281 respectivamente, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el 22 de septiembre de 2021 con radicado Orfeo 20217100141292.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Giovanna Victoria Mogollón, identificada con cédula de ciudadanía 53.106.473, por el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales del Consejo Distrital de Música.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018 que señala: "Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupara el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto", el nombramiento de los Consejeros se efectúa por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.

Que, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, declarar la pérdida del reconocimiento de los consejeros que renunciaron y proceder con el reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a quienes expresaron su intención de cubrir las curules vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución 069 de 2019 *"Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá, período 2019-2022"* en los términos



RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas que a continuación se indican:

- a. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artes Audiovisuales, a la señora Heydy Daniela Romero Gil, con cédula de ciudadanía número 1.023.022.422.
- b. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector LGBTI, al señor Jorge Luis Polo Patiño con cédula de ciudadanía número 79.138.650.
- c. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artesanos, al señor Wilmer Báez Piña, con cédula de ciudadanía número 1.022.935.415.
- d. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Gestores Culturales, al señor Julián Armando Bautista, con cédula de ciudadanía número 1.030.631.334.
- e. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires por el sector de Danza, al señor Héctor Sinisterra García, con cédula de ciudadanía número 11.792.531.
- f. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño por el sector de Emprendimiento Cultural, a la señora Norma Constanza Iquirá Aristizábal, con cédula de ciudadanía número 1.026.263.210.
- g. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria por el sector de Gestores Culturales, al señor Luis Albeiro Madrigal Arango, con cédula de ciudadanía número 79.381.093.
- h. Consejo Distrital de Música por el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales, al señor Axel Gustavo Álzate Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 80.231.657.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a las personas que a continuación se indican:

- a. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artes Audiovisuales, al señor Jaime Fernando Arango López, identificado con cédula de ciudadanía 19.360.588.

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

- b. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector LGBTI, a la señora Holanda Jiménez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.916.435.
- c. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Artesanos, a la señora Blanca Lilia Peña Daza, identificada con cédula de ciudadanía 41.679.950.
- d. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Gestores Culturales, a la señora Gianna Marjorie Hernández Pachón, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.096.
- e. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires por el sector de Danza, a la señora Magnolia Peraza Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.787.096.
- f. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño por el sector de Emprendimiento Cultural, a la señora Luz Mireya Sánchez Papagayo, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.737.451.
- g. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria por el sector de Gestores Culturales, a la señora María Yerni Palacios Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.684.
- h. Consejo Distrital de Música por el sector de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales, a la señora Giovanna Victoria Mogollón, identificada con cédula de ciudadanía número 53.106.473.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente decisión a las personas que perdieron el reconocimiento de su calidad de consejeros de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente decisión a los consejeros reconocidos en el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires, al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Candelaria y al Consejo Distrital de Música, de conformidad con la información que le suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y

RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los días 17 del mes de mayo de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alejandro Franco Plata – Director de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Gladys Sierra Linares - Abogada OAJ
Christian Leonardo Nadjar Cruz - Abogado Contratista DALP
Proyectó: Óscar de Jesús Villarraga Muñoz – Profesional Contratista DALP

Documento 20222100168163 firmado electrónicamente por:

GLADYS SIERRA LINARES, Contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 11-05-2022 12:47:43

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 13-05-2022 07:34:26

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 17-05-2022 14:04:59

Oscar de Jesús Villarraga Muñoz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2022 12:19:39

Alejandro Franco Plata, Director de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos

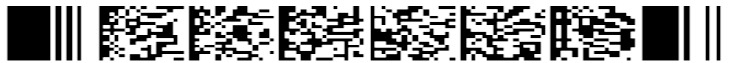


RESOLUCIÓN No. 278 DE 17 DE MAYO DE 2022

Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2022 15:01:57

Christian Leonardo Nadjar Cruz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación,
Fecha firma: 06-05-2022 14:30:40

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de
Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 13-05-2022 09:31:35



743239c86bad9da1e63ee5d1f5b4aaff1ef2bd8180ccba0ae69b90686f7ab681